

ACUERDO No. 191-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número nueve: Informes. Punto número nueve punto seis: **Apelación interpuesta por INDRA-MAPLINE en el proceso arbitral promovido en contra del Centro Nacional de Registros –CNR-**; de la sesión ordinaria número dieciocho, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día veintisiete de agosto de dos mil catorce; punto expuesto por el señor Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez,

ACUERDA: darse por enterado del recurso de apelación interpuesto con fecha veinticinco de agosto del presente año, por la Unión Temporal de Sociedades o Consorcio INDRA-MAPLINE, en la Cámara Segunda de lo Civil de la Primera Sección del Centro; impugnando el laudo pronunciado en el proceso arbitral que el citado Consorcio ha promovido contra el Centro Nacional de Registros –CNR-. San Salvador, veintisiete de agosto de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz

